AUDITORIA INTERNA INAMU

008720

JUNTA DIRECTIVA	
PRESIDENTA LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER **VICEPRESIDENTA** LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE **SECRETARIA** LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL LIC. STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	ACTA NÚMERO **VEINTITRÉS-DOS MIL DIECINUEVE** DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA **DIECINUEVE DE SETIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL DIECINUEVE**, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE; Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CARVAJAL CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y LOS DIRECTORES STEVEN NÚÑEZ RÍMOLA Y LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
1. **Aprobación del Acta N° 22-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de setiembre del 2019.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA
CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. **Se informa que la Ministra Patricia Mora disfrutará de vacaciones del 26 de setiembre al 02 de octubre del 2019, inclusive; por lo que se formaliza el nombramiento de la Directora Gloriana Carvajal como Presidenta en Ejercicio del Órgano Colegiado durante esas fechas.**
2. **Revisión y aprobación de las Bases de Participación de la VIII Convocatoria FOMUJERES 2019-II, cuya ejecución se establece en el Convenio de Colaboración entre el INAMU y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio -MEIC-, dirigida a brindar una atención integral a las mujeres que han concluido el Proceso de Formación Mujer y Negocios 2019, con el propósito de fortalecer las actividades productivas de las mujeres, otorgando capital semilla no reembolsable mediante un concurso a nivel nacional.**
3. **Revisión y aprobación del oficio INAMU-DAF-431-09-2019 de fecha 18 de setiembre del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, informa sobre el movimiento realizado para ubicar recursos en la Subpartida de Cuentas Especiales "Sumas sin Asignación Presupuestaria" del Plan Presupuesto Institucional para el Ejercicio Económico 2020 (aprobado mediante Acuerdo N° 6 de la Sesión N° 22-2019 del 12 de setiembre del año en curso), sin que esto represente un incremento en el presupuesto aprobado por un monto de veintiún mil novecientos cuatro millones seis mil setenta y un colones exactos (¢21.904.006.071.00).**
4. **Aprobación de la solicitud planteada por la Directora Técnica Lorena Flores en fecha 16 de setiembre del año en curso, para que se otorgue una prórroga al 30 de setiembre, del plazo de entrega a la Presidencia Ejecutiva del documento con el Procedimiento o Protocolo asociado al Reglamento de Servicios Legales del INAMU, para atender el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 20-2019.**
5. **Presentación de la señora Ana Hidalgo, Coordinadora del Área de Violencia de Género, sobre lo consignado en el oficio INAMU-DE-DVG-627-2019 del 23 de agosto del 2019, con la iniciativa de atención integral a las mujeres usuarias de los servicios del INAMU, a través de un Convenio de Cooperación con el Colegio Universitario de Cartago -CUC-, dando cursos en los CEAAM y Delegación de la Mujer, orientados a desarrollar habilidades y compartir conocimientos para fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la generación de ingresos propios, de suma importancia para el modelo de intervenció0n institucional. (Conforme al Acuerdo N° 8 de la Sesión N° 21-2019 del 05 de setiembre del año en curso).**

6. **Presentación realizada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez Rímola, sobre el proyecto a ser formalizado por el Ministerio a su cargo, referente al proceso de aseguramiento laboral a las personas insertas en el Sector del Café.**
7. **Revisión del oficio INAMU-PE-DE-283-2019 del 16 de setiembre del 2019, en que la Directora Técnica Lorena Flores da cumplimiento al Acuerdo N° 5 de la Sesión N° 17-2019, con la presentación a la Junta Directiva en conjunto con la Unidad de Informática, de un cronograma con la propuesta de definición de variables de un Sistema que permita identificar las especificidades de las usuarias de los diferentes programas, acciones o servicios que brinda la institución, a fin de priorizar las acciones correspondientes.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) **INAMU-PE-0519-09-2019** del 12 de setiembre del 2019, que Presidencia Ejecutiva atiende el **Acuerdo N° 11 de Sesión N° 21-2019 del 05 de setiembre del 2019, que agradece al Ministerio de Salud y reconoce a la Licda. Edda Quirós Rodríguez su valioso aporte como integrante de la Junta Directiva.**

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) **INAMU-DAF-419-09-2019** de 12 de setiembre del 2019, que Dirección Administrativa atiente lo solicitado en oficio **INAMU-PE-0509-09-2019** sobre construcción del Edificio del INAMU en Zapote.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia:

ACUERDO NÚMERO UNO
SE ACUERDA

1. **APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRÉS-DOS MIL DIECINUEVE.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 22-2019 de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de setiembre del 2019.

La Presidenta Patricia Mora somete a consideración el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2019, y acuerda:

ACUERDO NÚMERO DOS
SE ACUERDA

APROBAR EL ACTA NÚMERO VEINTIDÓS DOS MIL DIECINUEVE CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

En esta Sesión no se presentó ningún tema en el Capítulo III de Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Se informa que la Ministra Patricia Mora disfrutará de su período de vacaciones del 26 de setiembre al 02 de octubre del año en curso, inclusive; por lo que se **formaliza el nombramiento de la Directora Gloriana Carvajal Chang como Presidenta en Ejercicio del Órgano Colegiado** durante esas fechas.

Al conocer la información presentada por la señora Presidenta, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO

1. Que la señora Ministra Patricia Mora Castellanos se encontrará en disfrute de sus vacaciones durante el período comprendido entre el 26 de setiembre y el 02 de octubre del año en curso, inclusive.

SE ACUERDA

1. **NOMBRAR A LA VICEPRESIDENTA GLORIANA CARVAJAL CHANG COMO PRESIDENTA EN EJERCICIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INAMU, DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 26 DE SETIEMBRE AL 02 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, AMBOS INCLUSIVE; EN VIRTUD DE QUE LA SEÑORA MINISTRA PATRICIA MORA CASTELLANOS SE ENCONTRARÁ EN DISFRUTE DE SU PERÍODO DE VACACIONES.**
2. **COMUNICAR EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO, PARA LOS EFECTOS QUE SE ESTIME PERTINENTES.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

2. Revisión y aprobación del oficio **INAMU-DAF-431-09-2019** de fecha 18 de setiembre del 2019, en que la Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza, informa sobre el **movimiento realizado para ubicar recursos en la Subpartida de Cuentas Especiales "Sumas sin Asignación Presupuestaria" del Plan Presupuesto Institucional para el Ejercicio Económico 2020** (aprobado mediante Acuerdo N° 6 de la Sesión N° 22-2019 del 12 de setiembre del año en curso), sin que esto represente un incremento en el presupuesto aprobado por un monto de veintiún mil novecientos cuatro millones seis mil setenta y un colones exactos (¢21.904.006.071.00).

Se autoriza el ingreso de la Directora Administrativa Financiera Zalda Barboza a las diecisiete horas, quien procede a explicar que el pasado 12 de setiembre en curso, se aprobó el Plan Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico 2020 por un monto total de veintiún mil novecientos cuatro millones seis mil setenta y un colones exactos (¢21.904.006.071.00). Según indica, luego de una revisión al Presupuesto aprobado -dentro de los procesos respectivos-, se requiere realizar un cambio en los recursos que fueron ubicados en la Subpartida de Cuentas Especiales "Sumas sin asignación presupuestaria", cuya ubicación en este rubro se da cuando se considera que alguna actividad debe ser revisada; no obstante, se ha valorado como no estratégico dejar dicha Subpartida con un monto tan alto y se procederá a reubicar el total de los recursos asignados a la Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica, en la Subpartida 1-04-04, así como otros recursos que fueron ajustados. Destaca la importancia de que los movimientos realizados entre Subpartidas no representan incrementos en el presupuesto aprobado, sólo un reacomodo entre subpartidas.

La Directora Ana Hernández señala la importancia de que el INAMU brinde un acompañamiento enmarcado en una estrategia de trabajo con las mujeres rurales, tomando en consideración entre otros aspectos, el fortalecimiento de la asociación con el sector de las Trabajadoras Domésticas.

En esta misma línea, el señor Ministro de Trabajo indica que el tema de las Trabajadoras Domésticas es relevante desde el Ministerio a su cargo, por lo que considera de vital importancia de formalizar una alianza con el INAMU y lograr materializar los compromisos institucionales, que permitan coordinar, en el marco de la Escuela Laboral del Ministerio, el dar acompañamiento y apoyo al Sector de Trabajadoras Domésticas. En consecuencia, hace el ofrecimiento para que desde la Escuela Laboral, se brinde dicho apoyo al Sector, a través de alianzas estratégicas con el INAMU.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las aclaraciones pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO

1. **Que mediante el Acuerdo N° 6 tomado en la Sesión Ordinaria N° 22-2019 del 12 de setiembre del 2019, la Junta Directiva aprobó el Plan Presupuesto Institucional del Ejercicio Económico 2020 del INAMU, por un monto total de ¢21.904.006.071,00 (veintiún mil novecientos cuatro millones seis mil setenta y un colones exactos).**
2. **Que en el oficio INAMU-DAF-431-09-2019 suscrito por la Directora Administrativa Financiera el 18 de setiembre del año en curso, se informa a esta Junta Directiva sobre algunos cambios que se requieren realizar dentro del Presupuesto y que están asociados a movimientos entre Cuentas que no afectan el monto aprobado del Presupuesto.**

SE ACUERDA

1. **AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS ENTRE SUBPARTIDAS PRESUPUESTARIAS INDICADOS EN EL OFICIO INAMU-DAF-431-09-2019 DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DEL 2019 Y QUE RESPONDEN A LOS ANÁLISIS INTERNOS REALIZADOS; AUTORIZANDO ASIMISMO LA INCORPORACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES QUE FUERON IDENTIFICADAS POSTERIOR AL CIERRE DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL APROBADO.**
2. **MANTENER EL ACUERDO N° 6 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 22-2019 DEL 12 DE SETIEMBRE DEL 2019, COMO OFICIAL PARA SER COMUNICADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA TÉCNICA DE AUTORIDAD PRESUPUESTARIA; EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y EL FODESAF.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

La Directora Administrativa Financiera Zaida Barboza se retira al ser las diecisiete horas con veinte minutos.

3. Revisión y aprobación de las **Bases de Participación de la VIII Convocatoria FOMUJERES 2019-II**, cuya ejecución se establece en el Convenio de Colaboración entre el INAMU y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio -MEIC-, dirigida a brindar una atención integral a las mujeres que han concluido el Proceso de Formación Mujer y Negocios 2019, con el propósito de fortalecer las actividades productivas, otorgando capital semilla no reembolsable mediante un concurso a nivel nacional.

Se autoriza el ingreso de las señoras María Esther Vargas, Coordinadora del Área de Desarrollo Regional y Guiselle Fallas del Equipo de Trabajo del Programa FOMUJERES, al ser las diecisiete horas con veintitrés minutos, quienes procederán a presentar las Bases de Participación que regirán la VIII Convocatoria de FOMUJERES 2019 - II.

La Presidenta Patricia Mora manifiesta que una vez analizados los resultados de la Convocatoria de Mujeres 2019 y ante la realidad y constatación de las condiciones de vulnerabilidad de un importante sector de mujeres en el país; coincidiendo con visitas realizadas *in situ* conjuntamente con funcionarias de la Unidad Regional de Pacífico Central, a mujeres residentes en las Islas del Golfo y otros sectores del Pacífico, constatado la precariedad con que realizan sus actividades productivas alrededor del mar, se concretan dos iniciativas, en primera instancia, la firma de un Convenio Específico de Colaboración con el Parque Marino del Pacífico y la Fundación del Parque Marino, que destina recursos por un total de ¢127.000.000 (ciento veintisiete millones de colones exactos), de los cuales el INAMU fiscalizará que su uso sea propio de las mujeres; y en segundo término, se han concertado acercamientos consientes desde el INAMU, que este Fondo no Reembolsable será más exitoso en el tanto tenga como sustento una articulación institucional; por lo tanto, se ha establecido una alianza estratégica con el Ministerio de Industria, Economía y Comercio -MEIC-, adecuando perfiles de las mujeres participantes en Mujer y Negocio, incorporando un número importante de ellas, destinando recursos para las mujeres que se ha constatado sostienen emprendimientos muy pequeños en el sector Pesca y Actividades similares alrededor del mar. Además, se abrirá un espacio para Organizaciones de Derechos de las Mujeres y un tercer renglón, en cuyo perfil se han recibido insumos de INCOPESCA y del Viceministerio de Aguas y Mares, instancias que han intervenido en este proceso con las mujeres de la Región. Los argumentos expuestos por la Presidenta Patricia Mora, hacen ver que el espíritu que anima la apertura de la VIII Convocatoria de FOMUJERES 2019-II, la enmarca en lo que establece la reglamentación acerca del uso de recursos públicos, con la finalidad de flexibilizar los requisitos para dar mayor factibilidad a las mujeres de acceder a ellos; dando oportunidad con mejores horarios de recepción de los documentos, con la posibilidad de que puedan ser presentados en los mismos lugares de residencia en las diferentes Islas; así como ampliando los plazos para la entrega de los formularios y flexibilizando los requerimientos de Formalización, entre otros.

La señora María Esther Vargas explica que las Bases de Participación de la VIII Convocatoria FOMUJERES 2019-II se fundamentan en el Artículo 4 de la Ley de Creación del INAMU; el Decreto Ejecutivo N° 37783-MP de Creación del Fondo no Reembolsable FOMUJERES y el Reglamento vigente. Para la ejecución de esta Convocatoria se establece el Convenio de Colaboración entre el INAMU y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio -MEIC- y estará dirigida a brindar una atención integral a las mujeres que han concluido el Proceso de Formación Mujer y Negocios 2019; con el propósito de fortalecer las actividades productivas de las mujeres otorgando capital semilla no reembolsable, mediante un Concurso a nivel nacional; así como en el apoyo a las mujeres vinculadas a los procesos de Agro Transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos; siendo estas Bases de Participación una guía de información y orientación a las mujeres, con el fin de que elaboren sus proyectos y presenten sus postulaciones, y están definidas bajo un principio de objetividad, sustentadas en lineamientos y criterios de selección previamente establecidos. Se autoriza la participación de empresas lideradas por mujeres individuales de acuerdo con el Reglamento vigente. Esta Convocatoria brindará financiamiento a proyectos productivos y Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, por un monto aproximado de hasta doscientos cuarenta millones de colones exactos (¢240.000.000.00), recursos que forman parte del Plan-Presupuesto 2019 Institucional.

Una vez expuestas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO

1. Que la creación del Fondo de Fomento de Actividades Productivas y de Organización de las Mujeres -FOMUJERES- se inició en el año 2013, como iniciativa de la Junta Directiva del INAMU, según Decreto Ejecutivo Constitutivo N° 37783-MP y reglamentado en La Gaceta N° 171 de 06 de setiembre del 2013; publicado nuevamente en La Gaceta el 17 de enero 2019.
2. Que el Plan Estratégico Institucional establece en su Objetivo Nº 3: "Impulsar el acceso de las mujeres a los recursos productivos; al empleo decente y de calidad, mediante coordinaciones interinstitucionales e intersectorial que favorezcan el desarrollo de su autonomía económica".
3. Que el Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) suscribieron un Convenio Específico de Colaboración para orientar esfuerzos y recursos para propiciar acciones, con el fin de fortalecer las actividades productivas de las mujeres mediante capital semilla no reembolsable; que redunden en beneficios personales, familiares y de desarrollo socioeconómico de sus territorios en particular y el país en general.

4. Que el Convenio de Colaboración Específico suscrito con el MEIC, establece como objeto brindar atención integral a las mujeres que concluyeron el proceso de capacitación Mujer y Negocios 2019, para fortalecer la actividad productiva que desarrollan y con esto, generar impacto laboral y económico a nivel país.
5. Que durante el proceso de capacitación Mujer y Negocios, la participación de los proyectos de Organizaciones productivas con respecto a las propuestas individuales, corresponden a un 16% contra un 84%.
6. Que la reactivación económica definida por el Gobierno del período 2018-2022, incluye el apoyo a los emprendimientos y contribución a la disminución del desempleo.
7. Que como parte de dicha reactivación se considera apoyar el desarrollo de emprendimientos de las mujeres, relacionados con productos acuícolas y pesqueros o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos, como medio de fortalecimiento a su calidad de vida, de su familia y de sus comunidades.
8. Que dada la poca participación de las Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, se considera necesario seguir apoyando esta categoría, ya que es una acción clave para que las mujeres logren su autonomía en todas sus dimensiones física, económica y en la adopción de decisiones.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL Y EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO, SE APRUEBAN LAS BASES DE PARTICIPACIÓN QUE REGIRÁN LA OCTAVA CONVOCATORIA DE FOMUJERES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, CUYA EJECUCIÓN SE ESTABLECE EN EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INAMU Y EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO -MEIC-, Y ESTARÁ DIRIGIDA A BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES QUE HAN CONCLUIDO EL PROCESO DE FORMACIÓN MUJER Y NEGOCIOS 2019, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, OTORGANDO CAPITAL SEMILLA NO REEMBOLSABLE MEDIANTE UN CONCURSO A NIVEL NACIONAL.
2. APROBAR PARA LA VIII CONVOCATORIA DE FOMUJERE, A REALIZARSE EN EL 2019, LA PARTICIPACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS POSTULADOS POR MUJERES INDIVIDUALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO Nº10 DEL CAPÍTULO III DEL DECRETO EJECUTIVO N° 37783-MP QUE SEÑALA:
   "PODRÁN POSTULARSE A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DE FOMUJERES EN CADA CONVOCATORIA Y DE ACUERDO CON LAS CATEGORÍAS QUE SE HABILITEN, SOLO LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, LEGALMENTE INSCRITAS, PERO SERÁ POTESTAD DE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA AMPARADA A CRITERIOS ACORDES CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO PERMITIR QUE EN ALGUNAS DE LAS CONVOCATORIAS ANUALES PARTICIPEN MUJERES INDIVIDUALES SIEMPRE QUE LOGREN DEMOSTRAR QUE SU PROYECTO REPORTA UN BENEFICIO A UN GRUPO DE MUJERES Y QUE SUS COMPONENTES FOMENTA LA ORGANIZACIÓN DE LAS MUJERES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

FOMUJERES

CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Las Bases de Participación de la VIII Convocatoria FOMUJERES 2019-II se fundamentan en el Artículo 4 de la Ley de Creación del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU-, el Decreto Ejecutivo N° 37783-MP de Creación del Fondo no Reembolsable FOMUJERES y el Reglamento vigente al momento de la publicación de las Bases de Participación.

Para la ejecución de esta Convocatoria se establece el Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (INAMU-MEIC), y estará dirigida a brindar una atención integral a las mujeres que han concluido el Proceso de Formación Mujer y Negocios 2019; con el propósito de fortalecer las actividades productivas de las mujeres otorgando capital semilla no reembolsable, mediante un Concurso a nivel nacional; así como en el apoyo a las mujeres vinculadas a los procesos de agro transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos.

Estas Bases de Participación son una guía de información y orientación a las mujeres, con el fin de que elaboren sus proyectos y presenten sus postulaciones. Están definidas bajo un principio de objetividad, sustentadas en lineamientos y criterios de selección establecidos.

Según el Acuerdo N° 5 tomado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria Nº 23-2019 celebrada el 19 de setiembre del 2019, para esta Convocatoria y publicado en El Diario Oficial La Gaceta, conforme el Artículo 9º del Decreto Ejecutivo Nº 37783-MP, se autoriza la participación de empresas lideradas por mujeres individuales de acuerdo con el Reglamento vigente.

Esta Convocatoria brindará financiamiento a proyectos productivos y Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres, por un monto aproximado de hasta doscientos cuarenta millones de colones exactos (¢240.000.000.00). Estos recursos forman parte del Plan-Presupuesto 2019 del Instituto Nacional de las Mujeres -INAMU-.

Toda la información estará disponible a partir del **26 de setiembre del 2019** en la Página Oficial del INAMU: **www.inamu.go.cr**

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA?

a) Mujeres con proyectos que concluyeron el proceso formativo Mujer y Negocios 2019.

008725

- Grupos productivos de mujeres que estén legalmente constituidas con al menos 5 integrantes.
- Mujeres individuales con negocios en marcha, cuyos beneficios se extiendan a otras mujeres aparte de la empresaria.

b) Mujeres con proyectos dirigidos a la Actividad de Agro Transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos.

- Grupos productivos de mujeres que estén legalmente constituidas con al menos 5 integrantes.
- Mujeres individuales con negocios en marcha, cuyos beneficios se extiendan a otras mujeres aparte de la empresaria.

c) Organizaciones de Mujeres en Defensa de sus Derechos, con al menos 1 año de actividad y que estén legalmente constituidas, (presentar Personería Jurídica vigente con un mes de emitida).

3). ¿QUÉ PROYECTOS PUEDEN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA? AQUELLOS PROYECTOS QUE:

1. Se ajusten a los fines establecidos legalmente por el INAMU.
2. Cumplan con estas Bases de Participación (Categorías; documentos de presentación obligatoria y rubros a financiar).
3. Presenten formularios y documentación solicitada para este Concurso, completa y con firma.
4. Adjunten la cédula de identidad; de residencia o Cédula Jurídica vigente, en buen estado y fotografía totalmente visible.
5. La documentación se encuentre a nombre de las postulantes.
6. Presenten información veraz del proyecto y de las postulantes.
7. Los gastos operativos como pago de salarios o gastos administrativos, sean un aporte de las postulantes (contraparte proyecto).
8. Las postulantes estén al día con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS). El INAMU lo verificará según sea el caso.
9. En mujeres individuales, presenten al menos una acción de formalización, de acuerdo con la Categoría donde se le solicita.
10. Sean presentados por mujeres que toman las decisiones en el proyecto.
11. Sean presentados por mujeres; que éste sea su principal trabajo remunerado y que no pretendan el financiamiento para el ejercicio libre de la profesión.
12. Las postulantes no evidencien ser sujetas de crédito en la banca estatal o privada, ni que se conozca de embargos judiciales.
13. Las postulantes no hayan recibido beneficios por parte de FOMUJERES o programas similares de otras instancias públicas, en efectivo o en especie; incluyendo las actividades en Defensa de los Derechos, en los últimos cinco años.
14. Sean presentados por Organizaciones de Mujeres o por mujeres individualmente, siempre y cuando no beneficien a personas funcionarias del INAMU, ni se encuentren ligadas por consanguinidad hasta tercer grado, con personas funcionarias que tengan injerencia en toma de decisiones o de personas integrantes de los Órganos Seleccionadores o alguna relación o vínculo laboral o de contratación con el INAMU, o cualquier otro ente del Estado.
15. Propongan el financiamiento únicamente de los rubros aprobados en estas Bases de Participación, de acuerdo con la Categoría propuesta. Es importante recordar que los siguientes rubros no se financian: (a) pago parcial o total de deudas o préstamos; (b) compra de terrenos; de vivienda, o modificaciones estructurales de la vivienda; (c) compra de vehículo; salvo los acuáticos vinculados al proyecto productivo; (d) compra de bienes usados; bienes en mal estado o de dudosa procedencia.
16. No se permite la participación cuando mantengan un proceso pendiente, administrativo o judicial con el INAMU, por un uso indebido del Fondo de FOMUJERES correspondientes a Convocatorias anteriores.

4) ÁREAS Y CATEGORÍAS CONCURSABLES

ÁREA CONCURSABLE: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Para esta Convocatoria se admitirán aquellos emprendimientos que se encuentren en las siguientes etapas de madurez:

Actividades Productivas en etapas iniciales	Actividades Productivas en etapas de desarrollo
Las emprendedoras tienen mayor claridad en el modelo de negocio. Han iniciado y dado los primeros pasos para las dimensiones empresariales valoradas. Han empezado a generar sus primeros productos y servicios, en una versión prototipo y relativo poco valor agregado y con una gestión comercial muy intuitiva, sin un plan de gestión de clientes y sin una estrategia clara. Sus registros contables y operativos son básicos, con una primera aproximación al costeo de sus productos. (Fuente: Proyecto Emprende 2012-2018)	La empresa ha desarrollado algunas de sus áreas funcionales y operativas, con desarrollo de procedimientos básicos pero consistentes. Toma conciencia de la necesidad de formalizarse y da los primeros pasos en esa dirección. Procede a cumplir con algunos aspectos para el desarrollo de la calidad de sus productos y/o servicios, se encuentra comercializando, aunque a un nivel que todavía no es sostenible, con alguna claridad de la clientela y de sus mercados meta. Ya ha desarrollado su primera estrategia y empieza a tener mayor conciencia de sus mercados objetivo. (Fuente: Proyecto Emprende 2012-2018)

4.1. CATEGORÍA 1: PROYECTOS DE MUJERES QUE CONCLUYERON EL PROCESO FORMATIVO MUJER Y NEGOCIOS 2019

Agroindustria	Es la elaboración y empaque de alimentos o artículos de cuidado personal, bajo normas de higiene adecuadas para comercializar.
Artesanías	Es el arte que se trabaja con las manos utilizando materia prima original (no son materiales sintéticos ni artificiales), dando como resultado final una obra artesanal para su comercialización. Esta actividad no contempla: manualidades ni bisutería.
Joyería y bisutería	Diseño y producción de joyas o imitación a través metales; piedras; porcelana; cuero; madera; arcilla; vidrio; hilo; alambre y otros, para su comercialización.
Servicios	Es la actividad que crea valor a través de la habilidad, ingenio, técnicas y capacidades dando como resultado productos y servicios para su comercialización.

Textil	Son los productos de la industria textil fabricados con lanas, telas e hilos. Se dará prioridad a aquellos proyectos que evidencien alguno de los siguientes aspectos: * Un elemento innovador o diferenciador significativo: que sea visible en cuanto a materiales y procesos sostenibles, biotecnología, inclusión de las personas, método de ventas, imagen comercial, acabado y diseño. * Diseño con identidad cultural: Implementa rescate de imágenes, paletas cromáticas y trazos que representan nuestros antepasados sin olvidar la aplicación de las reglas y teorías que rigen el diseño.

4.2. CATEGORÍA 2: PROYECTOS DE MUJERES DIRIGIDOS A LA ACTIVIDAD DE AGRO TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS, O LIGADOS A CADENAS DE VALOR DE LA PESCA; DEL CAMARÓN Y DE LOS MOLUSCOS.

Se refiere a la producción; industrialización (obtención de subproductos); empaque y comercialización de organismos acuáticos y cría de plantas o animales de agua dulce o salada en sistemas acuícolas; así como procesos productivos ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos.[1]

Requisitos de Admisibilidad para participar en el Área Concursable 1 Categoría 1 y 2:

1. Proyectos productivos de mujeres que hayan finalizado el Programa de Formación Mujer y Negocios 2019. **(No aplica para Agro Transformación de productos acuícolas y pesqueros; o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos).**
2. Mujeres que lideren una actividad productiva con un presupuesto solicitado no mayor a tres millones de colones (¢3.000.000.00), para proyectos individuales y hasta seis millones de colones (¢6.000.000.00) para proyectos grupales.
3. La actividad productiva cuenta con 6 meses o más de haberse iniciado.

Documentos de presentación obligatoria para participar en el Área Concursable 1 Categorías 1 y 2:

1. Presentar el formulario completo.
2. Cédula física, legible y en buen estado.
3. Cédula y Personería Jurídica vigente (para el caso de Organizaciones de Mujeres)
4. Constancia de la cuenta bancaria IBAN **(importante que dicha cuenta se encuentre activa y que esté a nombre de la postulante).**
5. Tres fotografías diferentes y claras del producto o servicio **(No se admiten recortes de revista ni fotografías de internet).**
6. Dos (2) facturas proforma de establecimientos que tributen ante Ministerio de Hacienda; ambas con el mismo producto cotizado.
7. Título de capacitación de actividad productiva o constancia de institución pública que certifique la actividad productiva.
8. Título de Mujer y Negocios. **(No aplica para Agro Transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos).**
9. Cinco (5) facturas de compras timbradas **(a nombre de la postulante)** de insumos o equipo. En el caso de ser facturas electrónicas, debe imprimirlas y se verificará que el documento cumpla con la normativa vigente del Ministerio de Hacienda.
10. Declaración Jurada de que cuenta con facturas timbradas o exentas de timbraje por la Dirección General de Tributación Directa, llenado y firmado por la persona interesada.
11. Permisos acordes a su actividad: Aportar original y copia; o presentar documento que respalde que la actividad.

Documentos de presentación obligatoria Actividades Productivas Grupales
Además de los requisitos anteriores, cada integrante debe presentar: 1. Fotocopia de cédula de identidad 2. Al menos 3 de las integrantes deben presentar el Título de Mujer y Negocios **(No aplica para Agro Transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos)** 3. Al menos 3 de las integrantes deben presentar título de capacitación o apoyo técnico referente a la actividad productiva, o constancia de institución pública competente que certifique que solicitante desarrolla actividad productiva.
Requerimientos que se pueden financiar para las Categorías 1 y 2: (Queda sujeto a estudio. Todos los requerimientos solicitados deben ir acorde con el proyecto productivo).
1. Materia prima e insumos agrícolas acorde a su Actividad. Se financiará como máximo el 33% del costo del equipo básico 2. Equipo básico de trabajo (incluye herramientas y equipo de salud ocupacional) 3. Trámites de Formalización y permisos acorde a su Actividad. 4. Empaque, etiquetas y material divulgativo.

4.3. ÁREA CONCURSABLE 2: APOYO A LA ORGANIZACIÓN EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES: Organizaciones en Defensa de los Derechos de las Mujeres: Son las Organizaciones que fortalecen la capacidad de gestión y que promueven la organización grupal para el disfrute de los derechos de las mujeres: Derecho a la salud; deporte; arte; recreación; cultura; entre otros. Esta Categoría corresponde a proyectos

[1] La FAO define la acuicultura como la explotación de organismos acuáticos, incluyendo peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas; es la cría y el manejo de los recursos acuáticos vivientes en un medio ambiente restringido. Implica la existencia de derechos de tenencia y de propiedad de dichos recursos. **Fuente:** http://www.fao.org/3/x7156s/x7156s02.htm, recuperado: 16 de setiembre de 2019.

dirigidos a potenciar los objetivos y el funcionamiento de la Organización; así como proyectos de promoción de la Organización en el ámbito comunal; regional y nacional. **Financiamiento:** Para esta Categoría se financiará un monto de hasta seis millones de colones (¢6.000.000.00).

Requisitos de Admisibilidad de cumplimiento obligatorio que debe proporcionar para concursar en esta Categoría:

1. Presentar el formulario completo.
2. Cédula y Personería Jurídica vigente.
3. Cédula de la Representante Legal.
4. Constancia de la cuenta bancaria IBAN (**importante que cuenta se encuentre activa y a nombre de la Organización de Mujeres**).
5. Tres fotografías diferentes claras de la Actividad desarrollada (No se admiten recortes de revista ni fotografías descargadas de internet)
6. Dos facturas proforma de todo lo solicitado en establecimientos que tributen ante el Ministerio de Hacienda; ambas con el mismo producto cotizado.
7. Título de capacitación de al menos 3 de las integrantes que colaboran directamente con la Organización, que respalden el proyecto postulado.
8. Cinco (5) facturas de compras timbradas (a nombre de la Organización) de insumos o equipo. En el caso de ser facturas electrónicas, debe imprimirlas e imprimir también el documento de verificación por parte del Ministerio de Hacienda.
9. Permisos acordes a su Actividad: Aportar original y copia, en caso de no contar deberá solicitarlo en el presupuesto o presentar documento que respalde que la Actividad no requiere dicho permiso.

Requerimientos que se pueden financiar (Queda sujeto a estudio)

1. Insumos o equipo acorde a sus actividades.
2. Materiales y suministros de divulgación y promoción de la Organización de acuerdo con sus objetivos.

Sin excepción: Toda documentación debe estar a nombre de la postulante.

5. **RECEPCIÓN DE PROYECTOS**
   a) La recepción de propuestas de la Categoría 1:
   Proyectos de mujeres que concluyeron el proceso formativo Mujer y Negocios, se realizará **ÚNICAMENTE** a través de la Página del INAMU **www.inamu.go.cr** del **26 DE SETIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2019** de la siguiente manera:
   * El formulario se completa en el siguiente link: **www.inamu.go.cr**
   * Los documentos solicitados se envían mediante el correo electrónico: **fomujeres@inamu.go.cr**
   * El correo debe enviarse con el nombre y cédula de la persona postulante.

   b) La recepción de las propuestas correspondientes a la **Categoría 2 Agro Transformación de productos acuícolas y pesqueros, o ligados a cadenas de valor de la pesca; del camarón y de los moluscos y Organización en Defensa de los Derechos de las Mujeres,** se realizará de forma física en cada Unidad Regional del INAMU, en la misma fecha indicada, del **26 DE SETIEMBRE AL 10 DE OCTUBRE DEL 2019 (no se tomarán en cuenta proyectos después de estas fechas).**

   c) Durante las fechas arriba indicadas, cada Unidad Regional del INAMU realizará sesiones de acompañamiento en comunidades estratégicas de previo, con el fin de brindar información sobre el Concurso, así como aclarar dudas sobre estas Bases de Participación y sobre el formulario en línea. Para obtener información sobre este acompañamiento previo, deberá dirigirse a su Unidad Regional respectiva, donde le informarán los días y horas de dicho acompañamiento; en que se procurará brindar el servicio de recepción de documentos en horarios ampliados, incluyendo, en la medida de las posibilidades, fines de semana para posibilitar la mayor apertura para la presentación de documentos.

   d) Las Unidades Regionales del INAMU:
   * Unidad Regional Chorotega. De la Clínica 25 de Julio, 50 metros Sur, 25 metros Este, Barrio Moracia, Liberia. Tel. 2527-8573
   * Unidad Regional Huetar Caribe, Frente a los Tribunales de Justicia, Limón, Cantón Central. Tel. 2758-6889.
   * Unidad Regional Pacífico Central, De la Panadería Musmanni, 100 metros Norte, El Roble, Puntarenas. Tel. 2527-3736
   * Unidad Regional Brunca, 300 metros Oeste del Salón Comunal, casa esquinera, Río Claro, Golfito. Tel. 2527-3725
   * Unidad Regional Huetar Norte, De Tributación Directa, 100 metros Norte, Ciudad Quesada, San Carlos. Tel. 2527-3700
   * Unidad Regional Central: Oriente: De la Casa Italia, 100 metros Sur, 100 metros Este, 10 Norte, contiguo a Farmacia Galeno Zapote Tel. 2527-1922; Occidente: De la Delegación de Policía de Río Segundo de Alajuela, 50 metros Oeste, contiguo a Pollolandia, Tel. 2527-1980

6. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS:**
   a) Se procederá a la revisión formal de las propuestas por parte del Equipo de Trabajo de FOMUJERES, de acuerdo con las Bases de Participación establecidas. Durante este subproceso, las personas funcionarias del INAMU se pondrán en contacto con las postulantes vía telefónica y se realizarán visitas in situ, con el fin de solicitar información adicional; declaraciones o verificar la información y documentación presentada por la persona postulante.
   b) Realizada la revisión formal, los proyectos serán remitidos a los Órganos Seleccionadores, a fin de recomendación técnica.
   c) La Junta Directiva analizará las recomendaciones de los Órganos Seleccionadores y emitirá la aprobación de los proyectos.

7. **PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**
   El INAMU cuenta con un monto limitado de recursos de inversión en esta Convocatoria. Debido a lo anterior, se establecerá:
   a) **Mecanismo de asignación de recursos:** Los proyectos viables se ordenarán de mayor a menor calificación, y en ese mismo orden se financiarán hasta agotar el presupuesto asignado en esta Convocatoria.
   b) **Montos totales por Categoría:** Según la demanda recibida en millones de colones por Región y por Categoría, se establecerán montos a financiar; a fin de responder a la demanda de las mujeres y al principio de equidad en la asignación de los recursos.
   c) **Desembolso de los recursos:** El Fondo podrá realizar desembolsos parciales a los proyectos seleccionados; toda vez que la ganadora presente correctamente la documentación que corresponde a la liquidación y en el tiempo estipulado para ello.

8. **FORMALIZACIÓN, DESEMBOLSOS Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS**

a) La Representante Legal del grupo organizado de mujeres o en su caso, la mujer solicitante para los proyectos individuales, seleccionados como ganadores del Concurso, firmará un contrato con el INAMU una vez aprobado el proyecto. En el Contrato se estipulará el plazo de vigencia; las obligaciones y responsabilidades de las Partes; los productos que deben entregarse; la periodicidad y condiciones de los informes que deben presentar a FOMUJERES. Además, se firmará un Pagaré por el monto de los recursos a percibir, como garantía de ejecución de lo proyectado.
b) El Equipo de Trabajo de FOMUJERES en conjunto con las Unidades Regionales, cumplirán tareas de seguimiento, contemplando aspectos técnicos y de carácter económico financiero; donde se evaluarán los proyectos individuales y grupales; se certificará el cumplimiento de los objetivos y ejecución de los proyectos para lo pertinente.
c) FOMUJERES podrá solicitar a las ganadoras, además del seguimiento ordinario, la obligatoriedad de participar en procesos de asistencia técnica y capacitaciones para el crecimiento de su negocio.
d) El plazo máximo de ejecución del recurso financiado para desarrollar el proyecto será de **12 meses.**
e) En caso de no utilizar la totalidad de los recursos o algún remanente de la liquidación, las mujeres ganadoras deberán devolver al INAMU los recursos sobrantes, mediante un depósito en la cuenta bancaria que se incluirá en el Contrato.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. ÁREA CONCURSABLE N° 1: ACTIVIDADES PRODUCTIVAS.

Los proyectos se evaluarán con base en dos tipos de criterios:
1) Criterios vinculados al género y 2) criterios técnicos de la propuesta.

Criterios vinculados al género	Criterios técnicos
Mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres	Empoderamiento empresarial: objetivos, descripción y presentación del proyecto, resultados esperados, aspectos del mercado, diferenciación, aspectos financieros, nivel desarrollo empresarial y presupuesto.
Inclusión de mujeres en las actividades productivas	Viabilidad técnica: se evaluarán aspectos de calidad, disponibilidad de insumos, producción, equipo y espacio, localización, proyección de beneficios, presupuesto y oportunidades de mercado.
Autonomía económica	Impacto del proyecto en las mujeres, en sus actividades y en la sociedad: se visualizan criterios de impacto a nivel empresarial y sostenibilidad ambiental.
Manejo de finanzas	
Responsabilidad de cuido	
Puntaje total: 20 puntos	Puntaje total: 80 puntos

9.2. Área Concursable N° 2: Apoyo a la Organización

Los proyectos de esta Área Concursable se evaluarán con base en dos tipos de criterios:
1) Perfil de la Organización y 2) Criterios Técnicos.

Criterios perfil de la Organización	Criterios técnicos
Objetivos de la organización: vinculación con objetivos de FOMUJERES.	Empoderamiento organizacional: Objetivos y descripción del proyecto, resultados esperados, aspectos financieros y presupuesto.
Mujeres integrantes de la organización: cobertura cuantitativa y vulnerabilidad económica - social de mujeres que atiende.	Viabilidad técnica: estructura organizacional, viabilidad social acorde demanda de mujeres, esquema de división del trabajo, disponibilidad de espacio, equipo e insumos.
Trayectoria: experiencia y desarrollo histórico en ejecución de proyectos.	Impacto del proyecto: El proyecto debe crear un impacto sobre las mujeres que va a atender, en sus actividades y en la sociedad.
Puntaje total: 25 puntos	Puntaje total: 75 puntos

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y un minutos se retiran las señoras María Esther Vargas y Guiselle Fallas.

4. Aprobación de la solicitud planteada por la Directora Técnica Lorena Flores en fecha 16 de setiembre del año en curso, para que se otorgue una **prórroga al 30 de setiembre, del plazo de entrega a la Presidencia Ejecutiva del documento con el Procedimiento o Protocolo asociado al Reglamento de Servicios Legales del INAMU**, para atender el Acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria N° 20-2019.

La Presidenta Patricia Mora presenta la solicitud planteada por la Directora Técnica Lorena Flores, para que se le autorice una prórroga para el cumplimiento del Acuerdo N° 4 de la Sesión N° 20-2019.

Una vez hechas las valoraciones sobre la solicitud de la Directora Estratégica, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SEIS
CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en Acuerdo Nº 4 de la Sesión Ordinaria Nº 20-2019 del 22 de agosto del 2019, punto 3 indicó: *"Fijar como plazo máximo de entrega el día 16 de setiembre del año en curso, para que la Dirección Técnica presente a la Presidencia ejecutiva, el documento con el procedimiento debidamente revisado y aprobado, a efectos de que esta Junta Directiva pueda conocerlo en la sesión ordinaria programada para el 19 de setiembre en curso."*

2. Que la Dirección Estratégica el 26 de agosto del 2019 mediante oficio INAMU-DE-DVG-629-2019, recibió propuesta de Procedimiento de intervención legal en situaciones de violencia contra las mujeres, por parte del Departamento de Violencia de Género, según lo establecido en el Artículo 18 del Reglamento de Servicios de Atención Legal del INAMU.
3. Que la Dirección Estratégica una vez analizado el documento, realizará sesiones de trabajo con las Jefaturas de las distintas Dependencias que brindan servicios legales a las mujeres; siendo la primera sesión, con los Departamentos de Violencia de Género y el de Desarrollo Regional, la cual está programada para el día 25 de setiembre del año en curso.
4. Que el proceso que conlleva la Dirección Estratégica para consensuar el procedimiento del Protocolo propuesto, es importante para la apropiación del mismo y su pronta implementación.
5. Que mediante comunicación electrónica, la Dirección Estratégica solicitó ampliar el plazo para la presentación del criterio sobre el Protocolo de Atención a Mujeres en Servicios Legales, partiendo de los considerandos anteriores.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. **OTORGAR LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO N° 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 20-2019, FIJANDO COMO PLAZO MÁXIMO EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE HAGA ENTREGA A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL DOCUMENTO CONTENIENDO EL PROCEDIMIENTO DEBIDAMENTE APROBADO, SOBRE EL PROTOCOLO DE ATENCIÓN A LAS MUJERES EN SERVICIOS LEGALES DEL INAMU, A EFECTOS DE QUE ESTA JUNTA DIRECTIVA PUEDA CONOCERLO EN LA SESIÓN DEL 03 DE OCTUBRE EN CURSO.**

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

El señor Ministro de Trabajo Steven Núñez debe retirarse de la Sesión al ser las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos.

5. Presentación de la señora Ana Hidalgo, Coordinadora del Área de Violencia de Género, sobre lo consignado en el oficio **INAMU-DE-DVG-627-2019** del 23 de agosto del 2019, con **resultados de la iniciativa de atención integral a las mujeres usuarias de los servicios del INAMU, a través de un Convenio de Cooperación con el Colegio Universitario de Cartago -CUC-**, dando cursos en los CEAAM y Delegación de la Mujer, orientado a desarrollar habilidades y conocimientos para fortalecer la autonomía económica de las mujeres con la generación de ingresos propios, de importancia para el modelo de intervención institucional. (Acuerdo 8 de Sesión N° 21-2019 del 05 de setiembre del 2019).

Al ser las dieciocho horas con cuatro minutos se autoriza el ingreso de la señora Ana Hidalgo, Coordinadora del Área de Violencia de Género, quien se hace acompañar de los señores Gabriela Aguilar y Emanuel Jara del Colegio Universitario de Cartago -CUC-; Karen Murillo del CEAAM-AM y Ericka Rojas, de la Delegación de la Mujer.

La señora Ana Hidalgo explica que dado que se trata de una actividad en la cual la institución invierte recursos importantes y al estar prontas a la aprobación del POI 2020 y siendo relevante para el modelo de intervención institucional como parte de la atención integral que se brinda a las mujeres usuarias de los servicios del INAMU, se ha desarrollado un Convenio de Cooperación con el Colegio Universitario de Cartago -CUC-, especializado en el desarrollo de procesos formativos para personas adultas mayores y en condiciones de vulnerabilidad. Los cursos que se brindan en los CEAAM y Delegación de la Mujer, están orientados a desarrollar habilidades y compartir conocimientos en actividades para fortalecer la autonomía económica de las mujeres, mediante la generación de ingresos propios. Los resultados han sido altamente positivos al potenciar el impacto de los servicios institucionales, de cara a atender las necesidades de las mujeres y la construcción de rutas vitales para salir de situaciones de violencia.

Se explica que la relación entre el INAMU y el CUC trasciende desde el año 2015, cuando se determinó la necesidad de capacitar a las mujeres usuarias ingresadas y egresadas de los servicios especializados de atención y de albergue temporal para mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar, sus hijos e hijas -CEAAM-, que brinda el INAMU en el Cantón Central de San José; el Cantón Central de Limón y en San Ramón. A través de las capacitaciones se pretende que quienes participen, sean capaces de adquirir conocimientos básicos en los diferentes cursos que se imparten, para generar alguna mejora en su calidad de vida y como valor agregado, generar una posible idea o desarrollar una habilidad que posean en las áreas de conocimiento, para que posteriormente se pueda emprender su propio negocio o también, se despierte su curiosidad por seguir estudiando y aprendiendo en aras de salir adelante.

Se indica que en fecha 03 de mayo del 2018 fue aprobado y firmado por la Presidenta Ejecutiva del INAMU y el Decano del CUC señor Miguel Ángel Guevara Agüero, el Convenio Específico de Cooperación entre ambas instancias, permitiendo así el desarrollo de los nuevos cursos a partir de su firma durante un año y prorrogable por tres años. La firma de este Convenio marca una pauta importante en el desarrollo de las relaciones entre el INAMU y el CUC, ya que esto permitirá al INAMU determinar las necesidades de capacitación de sus usuarias orientadas a desarrollar habilidades y competencias, que les

facilitará la generación de ingresos en la perspectiva de una mayor autonomía económica; atendiendo también la necesidad de promover rupturas con los patrones tradicionales de género y la división social del trabajo, para promover la inserción de las mujeres en actividades no tradicionales y con alternativas de inserción en el mercado. Los cursos que brinda el CUC a las usuarias del INAMU, están adaptados al tipo de población de mujeres adultas en condición de vulnerabilidad social, con procesos de formación académica muy limitados, inexistentes o coartados por la situación de violencia en que viven. Otro aspecto importante es que al realizar estas capacitaciones, se genera una estancia más positiva entre las usuarias en los Centros, a pesar de las situaciones que estén pasando y con la ayuda de los diferentes profesionales, logran tener una alternativa de aprendizaje en sus vidas personales. Cabe destacar, que la experiencia durante las contrataciones de los últimos años ha sido muy positiva y bien recibida por parte de las usuarias, siendo importante recalcar que desde el punto de vista de las habilidades blandas, a las mujeres usuarias los cursos les ayudan a mejorar sustantivamente su autoestima; su forma de actuar y su forma de ver la vida, haciéndolas pensar en un futuro mejor para ellas y sus familias.

Se explica que los cursos cuya modalidad es de cursos abiertos/permanentes, se plantearon para usuarias que están en los diferentes CEAAM durante su estancia, debido a la situación que están pasando; sin embargo, los contenidos de estos cursos no son acumulativos, es decir, las usuarias que ingresen el día perfectamente se acoplan a los cursos y pueden salir en el momento en que su situación se arregle. Se debe mencionar que los cursos cerrados son cursos de aprovechamiento o de participación según corresponda a cada usuaria, de acuerdo a su asistencia; no obstante, éstos no se comparan con los cursos dados en los programas técnicos, ya que no iniciaron con esta finalidad, sino como parte del aprendizaje personal que puedan tener las usuarias, debido a que los cursos no llevan los exámenes, quiz y trabajos en la casa que un programa técnico regular lleva en el CUC, debido a que los programas brindados a las usuarias están desarrollados para que ellas puedan llevarlos de una manera más tranquila y sin presión, a diferencia de llevar un programa técnico, también adaptado a las características específicas de la población en condiciones de vulnerabilidad que atiende el INAMU.

Según lo indicado por la señora Gabriela Aguilar del CUC, durante los últimos cuatro años en el marco del Convenio INAMU-CUC, se han capacitado 760 mujeres en 64 cursos, en los que se ha aplicado a las mujeres una evaluación para valorar sus experiencias desde los conocimientos adquiridos, valoración que ha tenido resultados positivos, dando a conocer la importancia para las mujeres en superación personal; ayuda a sus familias y al emprender su propio negocio; de manera tal que las mujeres valoran después de una capacitación cualquiera que sea, un crecimiento personal importante, que les permite comunicarse; ver desde otra perspectiva las diferentes situaciones en las que se encuentran y tener una posibilidad real para poder obtener un beneficio de sus capacidades para emprender.

La señora Ana Hidalgo indica que el INAMU enfrenta una situación muy concreta, al tener una población de mujeres usuarias con el perfil indicado, que buscan los servicios de la institución, en algunos lugares se les puede tener mayor tiempo, pero en otros casos participan en el servicio externo, por lo que se consideró la posibilidad de brindarles, además de la atención psicológica y el apoyo para la solución de sus situaciones legales, las herramientas para lograr romper los ciclos de violencia; siendo que la mayoría de estas mujeres viven en pobreza o en pobreza extrema, con pocos recursos académicos y dependientes de ciclos de violencia. En este contexto, es fundamental realizar la alianza con el CUC a través de esta apuesta pedagógica, con una propuesta metodológica que les permite trabajar, superarse y generar ingresos, la cual es adaptada a las necesidades de las mujeres usuarias con el propósito de mejorar su vida.

Al finalizar la exposición, la Presidenta Patricia Mora agradece a los señores Gabriela Aguilar y Emanuel Jara del Colegio Universitario de Cartago y a las señoras Ana Hidalgo; Karen Murillo del CEAAM-AM y Ericka Rojas de la Delegación de la Mujer, la valiosa información sobre los alcances del Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Colegio Universitario de Cartago -CUC-, a través del cual se capacitan las mujeres usuarias de los servicios de la Institución, en los albergues y en la Delegación de la Mujer, orientadas a desarrollar habilidades y compartir conocimientos que les permitan la superación personal y fortalecer la autonomía económica mediante la generación de ingresos propios.

6. Presentación realizada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez Rímola, sobre el proyecto a ser formalizado por el Ministerio a su cargo, referente al proceso de **"Aseguramiento contributivo de la población recolectora de Café en el Seguro de Salud, en forma Excepcional y por la Temporalidad de la Cosecha.**

El señor Ministro explica que desde el Ministerio de Trabajo se está desarrollando una estrategia para la atención del tema de la informalidad laboral, el cual es hoy en día un problema global en lo referente al mercado de trabajo. En Costa Rica la última medición de empleo es del 46% de Informalidad Laboral, lo que significa tener un millón de personas trabajando en el mercado informal, siendo la mayoría mujeres. En razón de que el ingreso de personas al sector laboral se ha visto

reducido, por ende mayor cantidad de miembros de la familia han tenido que busca alternativas para unirse a la fuerza de trabajo, lo cual ha incrementado la necesidad en las mujeres de conseguir empleo, logrando obtener en el Sector Informal.

Explica el señor Ministro que desde esta perspectiva, el Gobierno se planteó esta Estrategia Nacional Tripartita de Tránsito a la Economía Formal, la cual es la número 204 recomendada por la OIT y de la cual el INAMU forma parte de dicho esfuerzo. Dicho espacio tripartito de Alto Nivel está conformado por cuatro ejes para atacar el tema de la Informalidad, a saber:

1. Eje de Protección Social
2.. Educación y Formación Profesional
3. Facilitación de Trámites
4. Simplificación Tributaria

El señor Ministro indica que los Objetivos del Eje de Protección Social son:

1. Revisar, fortalecer y promocionar los mecanismos de acceso al aseguramiento existentes
2. Impulsar nuevas formas de Aseguramiento Solidario: Servidoras Domésticas; Recolectores de Café y Microempresas.
3. Analizar el aseguramiento por horas y proponer un marco general más inclusivo de acceso al Seguro Social.
4. Mayor tutelaje y cumplimiento de derechos y obligaciones laborales mediante intercambio de información y trabajo conjunto entre las distintas Inspecciones Laborales (CCSS; MTSS y otras).
5. Información y educación para una cultura de cumplimiento de los derechos y obligaciones en el campo laboral.

Explica que en esta ocasión el Objetivo que está desarrollando con mayor interé, es el de impulsar nuevas formas de Aseguramiento Solidario: Servidoras Domésticas; Recolectores de Café y Microempresas.

Según indica el señor Ministro, para el mes de octubre del 2019 se está dando financiamiento con fondos de FODESAF, para dar inicio al proyecto, por lo que expone a la Junta Directiva la necesidad de que el INAMU forme parte de este financiamiento tripartito y colabore con un aporte solidario, que permita cubrir el primer semestre del 2020.

Consecuentemente, la Junta Directiva considerará la solicitud planteada por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social Steven Núñez en la próxima Sesión Ordinaria.

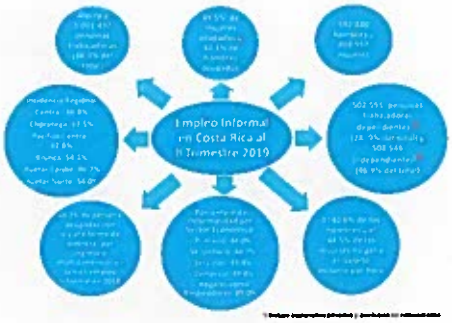

AUDITORIA INTERNA
INAMU
008732

Producción de Café en Costa Rica

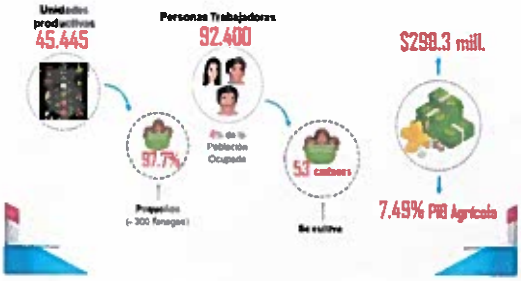

Problemática de las Personas Recolectoras de Café

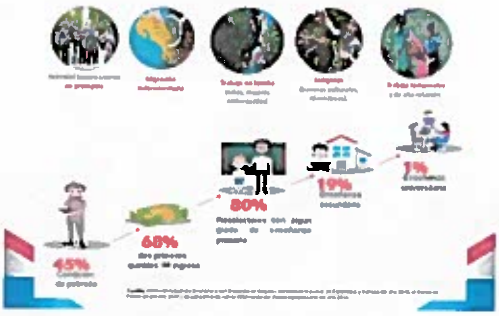

Personas Recolectoras de Café: Composición según nacionalidad y niveles de aseguramiento

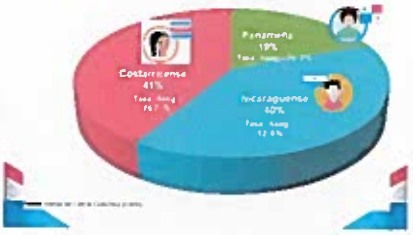

Estimación mensual de personas que participaran en la recolección de la cosecha de café en 2019

Prestaciones, beneficios y financiamiento

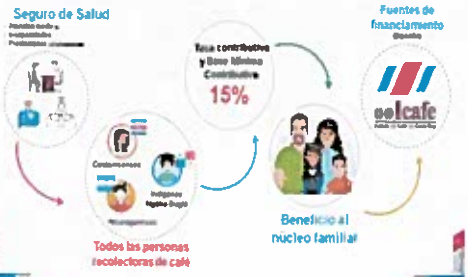

Procedimiento general del aseguramiento de personas recolectoras de café

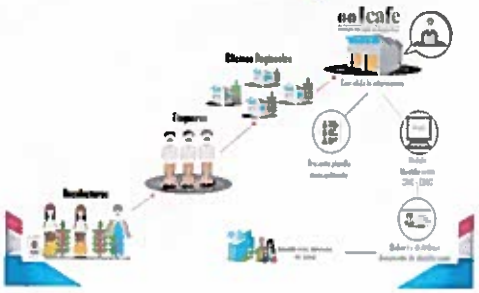

Identificación de personas aseguradas, seguimiento y control

Aporte de Recursos Estatales para Cosecha 2019-2020

El señor Ministro Steven Núñez indica que es importante considerar que en esta población es mayormente indígena y migratoria, donde el 45% de esta población está en condición de pobreza, el 68% tienen ingreso y el 80% tienen algún grado de enseñanza primaria y sólo el 19% de enseñanza secundaria. Es una población en alto grado de vulnerabilidad, que respecto a su nacionalidad, el 41 % es Costarricense; el 19 % Panameña y el 40 % es de origen Nicaragüense. Dado que está a punto de iniciar la temporada más alta en la recolección del café, se da el lanzamiento de esta estrategia a partir del día 01 de octubre del 2019. En virtud del compromiso del Ministerio de Trabajo en la atención de la Informalidad Laboral, ha designado recursos a través de por dos mil millones de colones para inicio en octubre con este proceso; dado que este financiamiento es bipartito, ICAFÉ aportará una contrapartida y el Ministerio de Trabajo desde FODESAF, dispuso de un aporte por la suma de dos mil millones de colones, con lo que se estaría cubriendo desde octubre del año en curso y el primer trimestre del 2020; de manera tal que siendo este un tema de género, se considera al INAMU como un eventual aliado programa, para brindar colaboración con el aporte de recursos para el año 2020, en apoyo al esquema de aseguramiento que se brinda con la seguridad social a los recolectores de café durante el tiempo que trabajan en la colecta del grano; sean costarricenses; población migrante o temporal.

Consecuente con la solicitud planteada por el Ministro de Trabajo Steven Núñez, la Presidenta Patricia Mora se compromete a analizar a lo interno de la Institución, el aporte que podría brindar el INAMU con una contrapartida que permita fortalecer el programa de Aseguramiento para las Personas Recolectoras de Café durante el primer semestre del 2020.

El Ministro Steven Núñez se retira de la Sesión a las diecinueve horas con cuatro minutos, en razón de atender una reunión.

7. Revisión del oficio **INAMU-PE-DE-283-2019** del 16 de setiembre del 2019, en que la Directora Técnica Lorena Flores da cumplimiento al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión N° 17-2019, con la presentación en conjunto con la Unidad de Informática, de un **cronograma con la propuesta de definición de variables de un Sistema que permita identificar las especificidades de las usuarias de los diferentes programas, acciones o servicios que brinda la institución, a fin de priorizar acciones correspondientes.**

Una vez analizado el documento se acuerda:

ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO

1. Que fue analizado el oficio INAMU-PE-DE-283-2019 del 16 de setiembre del 2019, en que la Directora Técnica Lorena Flores da cumplimiento al Acuerdo N° 5 de Sesión N° 17-2019, con la presentación en conjunto con la Unidad de Informática, del Cronograma con la definición de variables de un Sistema que permita identificar las especificidades de las usuarias de los diferentes programas, acciones o servicios que brinda la institución, a fin de priorizar las acciones correspondientes.

SE ACUERDA

1. DAR POR ANALIZADO EL OFICIO INAMU-PE-DE-283-2019 DE 16 DE SETIEMBRE DEL 2019, EN QUE LA DIRECTORA TÉCNICA LORENA FLORES PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LA UNIDAD DE INFORMÁTICA, EL CRONOGRAMA CON LA DEFINICIÓN DE VARIABLES DEL SISTEMA QUE IDENTIFICARÁ LAS ESPECIFICIDADES DE LAS USUARIAS DE LOS PROGRAMAS, ACCIONES O SERVICIOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN, A FIN DE PRIORIZAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

DOCUMENTOS RECIBIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Oficio (en copia) **INAMU-PE-0519-09-2019** del 12 de setiembre del 2019, que Presidencia Ejecutiva atiende el Acuerdo N° 11 de Sesión N° 21-2019 del 05 de setiembre del 2019, y agradece al Ministerio de Salud y reconoce a la Licda. Edda Quirós Rodríguez su valioso aporte en la Junta Directiva.

La Junta Directiva da por recibido y analizado el oficio INAMU-PE-0519-09-2019 de 12 de setiembre 2019.

CORRESPONDENCIA

1. Oficio (en copia) **INAMU-DAF-419-09-2019** de 12 de setiembre del 2019, que Dirección Administrativa atiente oficio **INAMU-PE-0509-09-2019** sobre construcción del Edificio del INAMU en Zapote.

La Junta Directiva da por recibido y analizado el oficio INAMU-DAF-419-09-2019 de fecha 12 de setiembre del 2019.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

En esta ocasión no fue presentado ningún tema en el Capítulo V de Asuntos Varios.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veintitrés-dos mil diecinueve concluye al ser las veinte horas con cuatro minutos.

Patricia Mora Castellanos
Presidenta Ejecutiva

Ana Catalina Morales López
Secretaria